

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, ^R de noviembre de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1992- los alcances de la resolución N° 1161/91 referente a la contratación de 3 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.-.-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-